

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander	1.009	Providencias judiciales	1.010
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación de Hacienda	1.010	Ayuntamientos de: Villaescusa, Torre- vega, Luena, Liendo, Medio Cudeyo, Santoña, Santillana del Mar, Val de San Vicente, Entrambasaguas y Juntas Ve- cinales de Bejes, Entrambasmestas y Rudaguera	1.012
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Los Tojos	1.010	Caja de Ahorros de Santander	1.012
Juzgado municipal número uno de San- tander	1.010		

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de permisos de investigación

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 8 de noviembre de 1960, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 168, capítulo segundo, apartado c), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los siguientes permisos de investigación:

Número 15.649, "Corona", de 585 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Comillas y Valdáliga, cuyo interesado es la "S. A. Carbones de la Nueva".

Número 15.708, "Coruña", de 1.435 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Piélagos; interesado, "S. A. Carbones de la Nueva".

Número 15.722, "Esperanza", de 95 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Villaescusa; interesado, don Luis Lacha Uribarri.

Número 15.723, "Mabelín", de 146 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal

de Villaescusa; interesado, don Luis Lacha Uribarri.

Número 15.737, "Cutajón", de 20 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Udías; interesado, don Ramón Mira Hernando.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (calle de Castelar, número 1, 5.º), durante las horas de oficina, de 10 a 1 de la mañana, nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones directas de explotación que comprendan los terrenos de dichos permisos, hasta que no hayan transcurrido

ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 23 de noviembre de 1960.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos: recargos municipales sobre minas, trabajo personal, alumbrado, licencia fiscal, arbitrio municipal sobre rústica y urbana y rústica, 10 por 100, todos ellos tercer trimestre del corriente ejercicio de 1960; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 23 de noviembre de 1960—El delegado de Hacienda, Gustavo Velayos.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El día 29 de diciembre de 1960, a las horas que seguidamente se dirán, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos las subastas de los siguientes productos forestales:

Primero.—A las once de la mañana: Lote de 50 hayas, tasado en la suma de 50.870 pesetas, precio base, y en 63.587 con 50 céntimos, el índice. Aforado en 112 metros cúbicos. Se halla en el sitio de La Mugosa.

Segundo.—A las once y media: Lote de 40 hayas, del sitio de Primobel, tasadas en la suma de 76.896 pesetas el precio base, y en 96.120 pesetas el índice. Está aforado en 113 metros cúbicos.

Tercero.—A las doce: Lote de 75 hayas y 25 robles, del sitio de Sel de la Piedra, tasado en 81.897

pesetas el precio base, y en 102.371,25 pesetas el índice. Está aforado en 180 metros cúbicos.

Cuarto.—A las doce y media: Lote de 76 robles maderables y 5 leñosos, tasado en la suma de 13.930 pesetas el precio base, y en 17.411,50 el índice. Está aforado en 26 metros cúbicos.

Para tomar parte en estas subastas se atenderá en un todo a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, del 7 de octubre de 1960.

Dado en Los Tojos a 25 de noviembre de 1960.—El alcalde, Eugenio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 162 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día seis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este dicho Juzgado, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula S-19.359, usada.

Expresado vehículo ha sido embargado al demandado don Abel Alonso Ojugas, en proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Gutiérrez Callejo—representado por el letrado don Antonio Rivaya Riaño—, sobre reclamación de 5.920 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a 4.000 pesetas, y que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 26 de noviembre de 1960.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc; el secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 142 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez del Juzgado Mu-

nicipal de la ciudad de Torrelavega.

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a once de noviembre de mil novecientos sesenta; el señor juez municipal de esta ciudad, don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de retracto de fincas rústicas, seguidos, digo tramitados, por la Disposición Transitoria Tercera, norma tercera de la Ley de Arrendamientos rústicos, y seguido entre partes: de la una y como demandante, don Jerónimo Vela Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Villasuso de Cieza, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, y defendido por el letrado don Antonio Rivaya Riaño; y de la otra, como demandado, don Felipe González Buenaga, hoy fallecido, vecino que fue del indicado pueblo de Villasuso de Cieza, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y defendido por el letrado don Luis Mora del Hoyo; siendo su cuantía la de 5.000 pesetas.

Que desestimando la excepción de litis, pendencia y demás alegadas por la parte demandada, y estimando la demanda presentada por don José Pelayo Velarde, en nombre y representación de don Jerónimo Vela Fernández, contra don Felipe González Buenaga, hoy fallecido, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro, debo declarar y declaro el derecho del actor a retraer las fincas descritas en el hecho primero de la demanda por el precio que proporcionalmente resulte de aplicar el consignado en la escritura pública de 15 de febrero de 1955 a la totalidad de los bienes comprendidos en la misma y con la obligación de satisfacer el demandado, hoy a sus herederos, los gastos legítimos y mejoras que procedan, cuya cuantía, lo mismo que la del precio, se fijará pericialmente en el trámite de ejecución de sentencia, condenando al demandado, hoy a sus herederos, doña Mercedes y don Felipe González Fernández, a otorgar la correspondiente escritura de retracto, bajo apercibimiento de hacerlo a su costa si no compereciere volun-

tariamente al otorgamiento en el plazo de quince días, mandando que una vez firme esta sentencia se libre por duplicado mandamiento al señor registrador de la propiedad, a los efectos del artículo 1.628 de la Ley de E. Civil, e imponiendo las costas de este juicio a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes conforme a lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley procesal civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Enrique Nin de Cardona y Jiménez—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación a doña Mercedes y don Felipe González Fernández, herederos del finado demandado don Felipe González Buenaga, declarados en rebeldía, se expide el presente en Torrelavega a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 425 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Visitación Ansorena González, soltera, vecina de Santillana del Mar, de donde es natural, que falleció en Santander, donde se encontraba accidentalmente, el 28 de noviembre del pasado año, sin otorgar testamento.

Reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Manuela y doña Concepción Ansorena González, y sus sobrinos carnales, don Lorenzo y doña Gloria Ansorena Seco, en representación de su fallecido hermano don Lorenzo Ansorena González, y don Manuel, doña María Misericordia, doña Alejandra, don Francisco Seralpio, doña Hipólita Sinforiana, doña Antonia Dionisia y doña Ma-

nuela Teresa Ansorena Bárcena, en representación del hermano premuerto don Manuel Ansorena González, y don Joaquín, don Antonio Mariano, don Juan, don José y doña Manuela Saez Ansorena, en representación de doña Marina Ansorena González, y doña Aurora, doña Milagros, don José, hijos de don Pablo Ansorena González de su primer matrimonio con doña Matilde Alvarez, y para don Pablo Ansorena González, hijo de don Pablo Ansorena González, de su segundo matrimonio con doña María González.

Y en virtud del presente se llama a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado de Torrelavega a reclamarlo en el término de treinta días, bajo los apercibimientos de la Ley.

Y para su publicación en el Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

Santiago Valentín García, de 43 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Cándido y de Digna, natural de San Salvador (Santoña), domiciliado últimamente en Heras, procesado en sumario número 121 de 1960, por daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible). 749

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a Manuel Ponte López, nacido el día 3 de mayo de 1917, casado, pescador, hijo de Fernando y Manuela, natural de La Coruña, y vecino, últimamente, de esta capital, con domicilio en la Avenida de Valdecilla, número 9, segundo, y en la actualidad en ig-

norado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día tres de enero, y hora de las once y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones, número 533 de 1960, que a su instancia se sigue en este Juzgado, contra Leonor Portilla Velasco, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Santander, 18 de noviembre de 1960.—El secretario (ilegible).

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día en el sumario número 85 de 1959, seguido en el Juzgado de Instrucción de Laredo, por robo, se hace público, para quien resulte ser el dueño de un tocadiscos que se encuentra en depósito en este Juzgado y que le fue sustraído de un coche matrícula C y D, el día 5 de octubre del pasado año 1959, en esta villa, pase por este Juzgado en el término de diez días.

Dado en Laredo a 21 de noviembre de 1960.—El juez de instrucción, Juan Manuel Orbe Fernández; el secretario P. H. (ilegible).

Emilio Gutiérrez Fernández, de 38 años de edad, soltero, hijo de Emilio y María Luz, natural de México, vecino de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, partido judicial de Torrelavega (Santander), de profesión viajante, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante esta Audiencia de Valladolid dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada en la pieza de situación del sumario número 42 de 1960, sobre escándalo público y tenencia ilícita de arma de fuego, y practicar con su personal asistencia la celebración del juicio oral. Habiendo acordado dicha prisión la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en auto dictado con fecha diecisiete del actual, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, po-

niéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid como comprendido en el número 530 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Peñafiel a 21 de noviembre de 1960.—El juez (ilegible); el secretario (ilegible) 753

Fernando de Diego Torres, soldado de Aviación, hijo de Julio y de Manuela, natural de Madrid, casado, publicista, de 25 años de edad (usa gafas), sin domicilio conocido, comparecerá en el término de quince días ante el teniente don Gonzalo Gutiérrez Sánchez, juez instructor de la base aérea de Matacán (Salamanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en sumario que se instruye contra dicho individuo, por deserción.

Matacán (Salamanca), 21 de noviembre de 1960.—El teniente juez instructor, Gonzalo Gutiérrez Sánchez. 751

El señor juez de instrucción de este partido ha resuelto, en providencia de fecha del día de hoy, en el sumario 40 de 1960, sobre amenazas, que se cite a José Sánchez Sánchez, de treinta y cinco años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de María, natural de Tarifa, a fin de que comparezca en este Juzgado en el plazo de quince días, para tomarle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con los apercibimientos a que hubiere lugar.

Y para que conste y pueda hacerse la citación, expido esta cédula en Cabuérniga a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—Una firma ilegible. 750

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 26 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de octubre pasado, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de transferencia y habilitación de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 28 de noviembre de 1960.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 15 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana para el año 1961.

Un expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del actual presupuesto.

Liendo, 15 de noviembre de 1960.—El alcalde, Juan Manuel de la Viesca Campo.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Confeccionados por los Servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la riqueza rústica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayunta-

miento, a efectos de examen y reclamaciones.

Medio Cudeyo, 16 de noviembre de 1960.—El alcalde, Emilio Maza.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario que ha de regir económicamente la construcción de un grupo de 24 nichos en el cementerio municipal de Heras, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y, en su caso, reparado el correspondiente proyecto por las personas a que alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas que determina el artículo 696 del propio texto.

Medio Cudeyo, 17 de noviembre de 1960.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Formados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de la contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1961, así como los padrones de arbitrio municipal sobre indicadas riquezas, para igual ejercicio, por la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, en mencionada Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de ocho días.

Polanco, 25 de noviembre de 1960.—El alcalde, J. Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Por el presente se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 15 de noviembre de 1960, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo determinado en el Decreto de 15 de octubre de 1938, ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Auxilio Social el edificio construido para la guardería infantil "Camilo Carrero", en esta localidad.

Y se hace público para la información que por término de quince días señala el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santoña, 19 de noviembre de 1960.—El alcalde, Alejandro Sierra.

**AYUNTAMIENTO DE SANTI-
LLANA DEL MAR**

Propuesto expediente de suplemento de crédito número 4 del actual ejercicio para satisfacer gastos con insuficiente consignación, urgentes e inaplazables, se expone al público durante el plazo de quince días, a todos los efectos legales y para examen y reclamaciones por legítimos interesados.

Santillana, 23 de noviembre de 1960.—El alcalde en funciones, Ramón Castillo.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencias de créditos de unos capítulos, artículos y partidas a otros, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año 1960, para pago de obligaciones inaplazables, se hace público su exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de las reclamaciones u observaciones que pudieran presentarse.

Ramales, 21 de noviembre de 1960.—El alcalde, Luis García.

**AYUNTAMIENTO DE VAL
DE SAN VICENTE**

Formados por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de la contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1961, así como el padrón del arbitrio municipal de la riqueza rústica para igual ejercicio, por la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en mencionada Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de ocho días.

Val de San Vicente, 22 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAM-
BASAGUAS**

Formados por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de la contribución rústica, urbana y matrícula industrial, para el próximo ejercicio de 1961, así como por la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbi-

trios municipales de rústica y urbana para igual ejercicio, se hallan expuestos al público en mencionada Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones durante los plazos reglamentarios.

Entrambasaguas, 22 de noviembre de 1960.—El alcalde, Villanueva.

JUNTA VECINAL DE BEJES

Durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" estará expuesta al público, en el tablón de anuncios del pueblo de Bejes, la ordenanza que para la administración y aprovechamiento de las cuevas destinadas a la elaboración del queso ha sido redactada. Lo que se hace público para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bejes, 15 de noviembre de 1960. El presidente de la Junta vecinal, Braulio Roiz.

**JUNTA VECINAL DE ENTRAM-
BASMESTAS**

El presidente de la Junta vecinal de Entrambasmestas (Luena),

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habi-

ten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes, podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal, y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Luena a 18 de noviembre de 1960.—El presidente, Donato Díaz.

**JUNTA VECINAL
DE SAN VICENTE DEL MONTE**

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

San Vicente del Monte, 22 de noviembre de 1960.—El presidente de la Junta vecinal (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE RUDA-
GUERA**

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rudagüera, 15 de noviembre de 1960.—El presidente, M. Bustillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 49.527, 49.599, 34.657 y 65.196, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de noviembre de 1960

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 84. Anunciando la ampliación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden Circular número 77, en el sentido de permitir la venta del ganado porcino de recría	934
Circular número 85. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Laredo	934
Circular n.º 86. Anunciando la relación de las Entidades Económicas Culturales y Profesionales incluidas en el Registro Especial para fines electorales,	981
Circular número 87. Declarando oficialmente la existencia de Peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Torrelavega	1.001
Exoma. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el mes de junio del corriente año	918
Anunciando la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1961...	925
Anunciando la aprobación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones	925
Anunciando varios suplementos de créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio	974
Anunciando la modificación del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1960-61..	989
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del corriente año	990
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Presidencia del Gobierno	
Orden de 30 de septiembre de 1960 por la que se aprueban las Instrucciones redactadas por el Instituto Nacional de Estadística para la realización del Censo General de la Población y de las Viviendas de 1960	942
Ministerio de la Gobernación	
Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Cruz de primera clase y distintivo blanco, al Doctor don Diego García Alonso	934
Decreto 2063/1960, de 13 de octubre, por el que se convocan elecciones municipales	950
Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega (Santander)...	957
Ministerio de Educación Nacional	
Orden de 21 de septiembre de 1960 por la que se implantan los cursos Preparatorio y Selectivo de Iniciación al Peritaje en las Escuelas Técnicas de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas	934

ANUNCIOS OFICIALES

	<u>Págs.</u>
Distrito Minero de Santander	919
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37	926
Servicio de Concentración Parcelaria.....	927
Jefatura de Obras Públicas	927
Distrito Forestal de Santander	927
Servicio de Concentración Parcelaria.....	935
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza..	935
Servicio de Concentración Parcelaria	945
Excma. Diputación Provincial	950
Distrito Minero de Santander	950
Distrito Minero de Santander.....	958
Jefatura Agronómica	975
Servicio Provincial de Ganadería	976
Distrito Minero de Santander	976
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	991
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	997
Comisaría de Aguas del Norte de España...	1.002
Distrito Minero de Santander	1.009

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander.....	919
Delegación de Hacienda de Santander.....	919
Administración de Rentas Públicas.....	998
Jurado Especial de Valoración	1.002
Delegación de Hacienda	1.010

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Lamasón	920
Ayuntamiento de Ruiloba	920
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos....	920
Ayuntamiento de Valdeprado del Río.....	921
Junta Vecinal de Hijas (Puente Viesgo)...	921
Junta Vecinal de Sobarzo	921
Distrito Forestal de Santander	921
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	922
Excelentísima Diputación Provincial.....	928
Obra Sindical del Hogar	929
Ayuntamiento de Ruate	929
Ayuntamiento de Selaya	929
Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales	930
Ayuntamiento de Santander	935
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo...	935
Ayuntamiento de Valdeolea	936
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	936
Estado Mayor del Ejército	945
Distrito Forestal	945
Tesorería de Hacienda	946
Ayuntamiento de Polaciones	946
Junta Vecinal de San Román de Cayón.....	946
Junta vecinal de Roiz	951

Págs.

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	951
Junta Vecinal de Treceño	958
Dirección General de Obras Hidráulicas...	958
Excma. Diputación Provincial de Santander	966
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	968
Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales	968
Estado Mayor Central del Ejército.....	969
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	969
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura...	969
Ayuntamiento de Selaya	976
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	976
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	976
Junta Vecinal de Silió	977
Excma. Diputación Provincial	982
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	982
Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales	983
Ayuntamiento de Ruiloba	983
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo...	991
Junta Vecinal de Viaña	991
Ayuntamiento de Camalcoño.....	991
Ayuntamiento de Arenas de Iguña.....	991
Ayuntamiento de Villacarriedo	998
Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	998
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	999
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera..	1.002
Ayuntamiento de Ruate	1.002
Ayuntamiento de Enmedio.....	1.002
Ayuntamiento de Miera	1.002
Ayuntamiento de Guriezo	1.003
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1.003
Ayuntamiento de Los Tojos	1.010
Juzgado municipal número uno de Santander	1.010

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 922, 930, 937, 947, 959, 970, 977, 983, 992, 999, 1.003 y.....	1.010
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Reocín, Santiurde de Reinosa y Selaya	924
Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Santoña, Torrelavega, Liendo, Vega de Liébana, Camargo, Puente Viesgo y Entrambasaguas	931
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Pesquera, Hazas de Cesto, Arenas de Iguña, Ramales, Colindres, Valdeprado del Río,	

	Págs.
Voto, Santiurde de Toranzo, San Miguel de Aguayo, Peñarrubia, Alfoz de Lloredo, Castro Urdiales y Bárcena de Pie de Concha	937
Ayuntamientos de: Santiurde de Reinosa, Val de San Vicente, Pesaguero, Cabezón de la Sal, Ribamontán al Mar, Santiurde de Toranzo y Ribamontán al Monte ...	947
Ayuntamientos de: Santander, Luena, Saro, Puenteviesgo, Ruesga, Potes, Hermandad de Campoo de Suso, Ampuero, Cabuérniga, Selaya, Guriezo, Los Corrales de Buelna, Vega de Pas, Polaciones, Reocín, Cartes, Santa María de Cayón, Enmedio, Tudanca, Bareyo y Junta vecinal de Labarces.	951
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Lamasón, Noja, Suances, Soba, Campoo de Yuso, Val de San Vicente, Voto, Liérganes y Valdeolea	959
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Los Tojos, Herrerías, Udías, Pesquera, Cieza, Corvera de Toranzo, Solórzano, Limpías, Cabezón de Liébana y San Vicente de la Barquera	970
Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Astillero, Villafufre, Laredo, Torrelavega, San Miguel de Aguayo, Valdeolea, Limpías, Reocín, Ramales, Rionansa y Juntas Vecinales de San Vicente del Monte, Sobarzo y Ontoria	978
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Reinosa	984
Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Ruiloba, Santoña y Reinosa.....	992
Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Villacarriedo, Herrerías, Hazas de Cesto y Valderredible	1.000
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, San Roque de Riomiera, Torrelavega, Anievas, Meruelo, Marina de Cudeyo y Argoños	1.004
Ayuntamientos de: Villaescusa, Torrelavega, Luena, Liendo, Medio Cudeyo, Santoña, Santillana del Mar, Val de San Vicente, Entrambasaguas y Juntas Vecinales de Bejes, Entrambasmestas y Rudagüera	1.012

	Págs.
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander	924
Anuncio	956
Caja de Ahorros	956
Caja de Ahorros de Santander	1.012

	Págs.
CENSO ELECTORAL	
Juntas municipales de: Astillero, Villaescusa, Ruente, Potes, Alfoz de Lloredo, San Roque de Riomiera, Valderredible, Arnuero, San Felices de Buelna, Liérganes, Miera, Medio Cudeyo, Luena, Polanco, Camargo, Molledo, Ruiloba, y Villafufre	939
Juntas municipales de: Villacarriedo, Ampuero, Santoña, Limpías, Ramales, Laredo, Peñarrubia, Reinosa, Herrerías, Meruelo y Corvera de Toranzo	948
Juntas municipales de: Santander, Cartes y Santillana del Mar	954
Juntas municipales de: San Miguel de Aguayo, Ribamontán al Mar, Enmedio, Penagos, Castro Urdiales, Cieza, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Saro, Santiurde de Toranzo, Ruesga, Guriezo, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Cabezón de Liébana, Argoños, Campoo de Yuso, Villaverde de Trucíos, Cillorigo, Pesaguero, Las Rozas de Valdearroyo, Solórzano, Bareyo, Piélagos, Escalante, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Vega de Liébana, Hermandad de Campoo de Suso, Camaleño, Val de San Vicente, Rasines, Hazas de Cesto, Anievas, Selaya, Pesquera, Castañeda, Arredondo y Suances	962
Juntas municipales de: Voto, Liendo, Arenas de Iguña, Ribamontán al Monte, Reocín, Miengo, San Pedro del Romeral, Entrambasaguas, Puente Viesgo, Valdeprado del Río, Udías, Marina de Cudeyo, Los Corrales de Buelna, Soba y Santiurde de Reinosa	972
Juntas municipales de: Cabuérniga, Lamasón, Riotuerto, Comillas, Rionansa, Colindres, Polaciones, Los Tojos, Tudanca y Noja	980